

ESCUELA DE TEATRO MUSICAL & DANZAS **REGLAMENTO GENERAL NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- 1. ADMISIÓN** En todos los casos la Fundación se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia tanto en las clases como en sus instalaciones.
- 2. CANCELACION Y BAJAS.** En el supuesto que el alumno desee dar la baja voluntaria por el motivo que fuere, la matrícula y las cuotas pagadas antes o durante el curso activo, no se reintegran ni total ni parcialmente ya que el proceso de matriculación y cursada tienen costos fijos que deben solventarse con el pago de esos ítems. Si la baja se informa antes del 20 de un mes, el sistema podrá frenar la emisión de la factura del mes siguiente pero el mes vigente en el momento de la información de baja se debe pagar como regular, haya o no tomado las clases el alumno.
- 3. APTO FÍSICO.** El alumno deberá presentar al comienzo del ciclo lectivo el apto físico pertinente. Un certificado médico presentado al colegio, club o gimnasio con hasta 6 meses de vigencia es absolutamente válido. Se adjunta al presente reglamento el formulario dispuesto a tal fin. Este certificado es **obligatorio** para comenzar a cursar. Asimismo, en caso de lesión de cualquier índole durante el desarrollo del ciclo lectivo, el alumno deberá presentar la correspondiente indicación de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a cargo del médico especialista correspondiente. No podrá retomar la actividad en cuestión hasta no contar con **el alta médica por escrito** proporcionada por el mencionado especialista.
- 4. PUNTUALIDAD.** Las clases comenzarán puntualmente. Cuando el alumno llegue con un atraso mayor a **10 minutos** se le computará inasistencia en la clase correspondiente, quedando a criterio del docente a cargo admitir el ingreso a la misma.
- 5. INASISTENCIAS.** La condición de alumno regular se obtiene mediante la inscripción pertinente. Las inasistencias de los alumnos se computarán **POR MATERIA**. Dispondrán de un total de **6 inasistencias por materia para el año lectivo**. Pasado ese margen, el alumno quedará LIBRE en la asignatura correspondiente y deberá solicitar la reincorporación a la Dirección Académica para su evaluación.
El alumno que ha sido reincorporado no podrá superar las 8 inasistencias en total por materia en el año lectivo, caso contrario perderá su condición de alumno regular.
La nómina de días feriados será informada oportunamente al comenzar el año lectivo.
- 6. EVALUACIONES.** Los docentes a cargo realizarán dos evaluaciones durante el ciclo lectivo. Una a mitad de de año y otra al finalizar el mismo. Las calificaciones obtenidas en estas dos instancias no se promediarán. El sistema de evaluación consta de una letra y un número. Con la letra se

evaluará lo actitudinal, concepto y disposición del alumno con la materia. Por otra parte, el número de 1 a 10 representa la calificación en término de resultados obtenidos. Se considerará la nota 7 o superior como contenido aprobado en cada instancia. En base a la evaluación final se analizará la propuesta mas conveniente para el alumno para el año siguiente.

- 7. OBJETOS PERSONALES** El establecimiento no es responsable por la pérdida, robo o hurto de objetos personales, por lo que se recomienda no asistir a las clases con objetos de valor y llevar los efectos personales siempre consigo. La institución se emplaza en un Centro Cultural y comparte espacio con una Universidad con lo que el trasiego de personas anónimas a nuestro control, nos hace difícil asegurar los objetos que los alumnos dejen sin custodia en los espacios comunes.
- 8. LESIONES** El establecimiento no será responsable por las lesiones que el alumno pueda sufrir en las instalaciones ni los daños que pudiera causar a terceros.
- 9. ACOMPAÑANTES** No se podrá ingresar con acompañantes. Quienes deseen esperar a los alumnos podrán hacerlo en el espacio habilitado a tal fin, sin excepciones. Los menores de edad podrán ser acompañados por un adulto en su primer día de clases para tomar conocimiento de las características de las instalaciones.
- 10. RETIRO Y AUTORIZACIONES.** Si un alumno MENOR necesita retirarse antes de finalizar el horario de clases solamente podrá hacerlo bajo las siguientes condiciones:
 - Si uno de los padres/tutor o los encargados responsables ante la escuela se presenta en forma personal a retirarlo o envía un mail certificando su identidad desde una casilla de correo identificada como familiar del alumno en los expedientes y el sistema.
 - Excepcionalmente podrá retirarlo otra persona, autorizada por escrito (carta, nota o mail bajo la misma premisa anterior) por padre/tutor/encargado responsable y presentando un documento de identidad.
 - Tanto en los dos casos anteriores, se dejará constancia de la salida en un registro especialmente habilitado a tal fin en el que se consignarán los datos y la firma de la persona que lo retira. O la copia del mail como acta volante.
- 11. ALIMENTOS EN LAS AULAS** Queda terminantemente prohibido ingresar a las aulas con bebidas y/o comida y el uso de teléfonos celulares dentro de las instalaciones.
- 12. USO DE INSTALACIONES** El alumno deberá comprometerse con el cuidado de las instalaciones y elementos de trabajo. Esto incluye el mobiliario, los pianos acústicos y digitales, y los equipos de audio.
- 13. CODIGO DE VESTIMENTA** Los alumnos sólo podrán tomar las clases con la indumentaria adecuada que será señalada por el docente a cargo el primer día de clase.
- 14. PLAN DE ESTUDIO.** Los alumnos deberán asistir y cumplir el régimen de asistencia a las clases que correspondan a su plan de estudio,

no pudiendo ingresar a clases que no estén incluidas en el mismo. Dicho plan de estudio es diseñado por la Dirección Académica. En caso de no poder realizar la actividad en una clase por lesión o indicación médica, podrá ingresar a presenciar la misma solicitando previamente autorización a Dirección (computándose de todos modos la inasistencia correspondiente).

Aquellos padres interesados en que sus hijos tomen clases de apoyo o suplementarias fuera de la institución podrán solicitar una evaluación ad hoc sobre su hijo a la Dirección académica antes de someter al alumno a un esfuerzo extra innecesario. La institución prevé un contenido académico específico para cada rango etario, contempla las evoluciones personales del alumnado y dispone de herramientas para reforzar lo que se crea necesario en pos del mejor resultado académico del alumno. Y si así todo lo expuesto se requiriese de un apoyo extra, la institución dispone de maestros especializados que pueden ofrecer ese servicio dentro de la institución al amparo de la consecución académica definida en el plan, sin necesidad que el alumno deba desplazarse a otros institutos o estudios para alcanzar la meta académica dispuesta. Toda actividad académica EXTRA MUROS ajena a nuestro control y conocimiento puede entorpecer el desarrollo evolutivo del alumno y nos exime de cualquier tipo de responsabilidad tanto fuera como dentro de las aulas, porque no todas esas actividades EXTRA MUROS son 100% beneficiosas para el alumno según nuestra experiencia.

15. MUESTRAS. Los alumnos participarán de dos muestras obligadas anuales en una sala teatral (una durante el periodo agosto-septiembre u octubre y la segunda en diciembre). Para poder participar de las mismas no debe presentar mora administrativa. En el supuesto que por disponibilidad o necesidad de ofrecer nuevas opciones de espacio escénico al alumno, se requiera y se pudiera hacer una muestra adicional, nunca será esta de carácter obligado y siempre se consultará a los padres las disponibilidades y aceptación previa del proyecto.

16. DATOS PERSONALES, Los padres, madres o tutores de los alumnos están obligados a comunicar todo tipo de cambio de status, domicilios o datos de contacto general a la institución. Por defecto estamos pidiendo siempre los datos de ambos padres o madres o tutores para mantener una comunicación activa y concreta entre la institución y el entorno familiar.

"El presente documento contempla las condiciones generales y / o particulares referidas al alumno y su relación contractual con la institución, el solo hecho de firmar cualquiera de nuestros formularios, supone la aceptación, lectura y comprensión de este documento publicado en la web o disponible en box."

La dirección

MODELO APTO FISICO

Teniendo ante mí los resultados e informes de los siguientes exámenes:

**Evaluación fonoaudiológica
Esquema completo de vacunación**

**Dejo constancia que..... DNI N°
..... no padece sintomatología clínica evidente alguna y
puede considerársele/a físicamente apto/a para cursar las materias
correspondientes a la carrera de teatro musical.**

**Para ser presentado ante el departamento de alumno de la Escuela de
Teatro Musical de la Fundación Julio Bocca, se expide el presente
certificado a los..... días del mes de..... de
20.....**

Firma

Aclaración

Sello/Matricula

Institución Médica

A ser completado por el alumno

APELLIDO Y NOMBRE:

CURSO:

**¿Toma alguna medicación en forma permanente? en caso afirmativo
indique cual/es:**

.....

...

**¿Sufre algún tipo de alergia? En caso afirmativo, indique a qué
reactivo:**

.....

...

Firma padre/tutor/encargado responsable

Aclaración

Teléfono al que comunicarse ante una emergencia